RESOLUCIÓN No 20262100111874 DEL, 2026-06-09.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONTRATO No. 20261800024397 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EL CONSORCIO LS POPAYAN.

El secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo del 2025, por medio de cual se realiza una delegación en materia de contratación estatal para el funcionamiento del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que, el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con el CONSORCIO LS POPAYAN identificado con NIT. 902064325-5, representado legalmente por la señora GINNA LISETH DAZA ORDOÑEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.605.815 de Bogotá D.C, el contrato No. 20261800024397 DEL 2026.

Que, el CONSORCIO LS POPAYAN presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguros, en virtud de amparar el contrato No 20261800024397 DEL 2026, según acta de inicio.

- PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. CCS-100049684 Anexo 1, No. Certificado 100158254 del 01 de junio de 2026, expedida por la aseguradora Seguros Mundial identificada con NIT No 860.037.013-6.

- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No CCS-100010867 Anexo 1, No. Certificado 100158255 del 01 de junio de 2026, expedida por la aseguradora Seguros Mundial identificada con NIT No 860.037.013-6.

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. CCS-100049684 Anexo 1, No. Certificado 100158254 del 01 de junio de 2026 y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. CCS-100010867 Anexo 1, No. Certificado 100158255 del 01 de junio de 2026 expedidas por la aseguradora Seguros Mundial identificada con NIT No. 860.037.013-6, presentadas por el CONSORCIO LS POPAYAN identificado con NIT. 902064325-5, representado legalmente por la señora GINNA LISETH DAZA ORDOÑEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.605.815 de Bogotá D.C, en virtud de amparar el contrato No. 20261800024397 DEL 2026, según acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN DARIO ARTURO PABON
Secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico
Municipio de Popayán - Cauca

Proyectó Aspectos Jurídicos: Yonatan Andrés Embus Quijano – Abogado Contratista - Secretaría DAFE
Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Jiménez Basto - Abogada Contratista – Secretaría DAFE
Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Yesid Ñañez Hoyos – Abogado Contratista – Secretaría DAFE
Archivo: TRD Contratos..